

1548

Uso racional de medicamentos psicotrópicos en los países del Cono Sur: informe de una reunión

Del 12 al 15 de octubre de 1993 se reunió en Montevideo el Grupo de Trabajo sobre el Uso Racional de Medicamentos Psicotrópicos de los países del Cono Sur bajo los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud. A la misma asistieron legisladores, médicos generales y de atención primaria, administradores de salud, especialistas en salud mental, así como diversos representantes de los medios de comunicación de masas.

A efectos de la reunión, el *uso racional* de medicamentos se definió como la utilización de medicamentos de reconocida eficacia, en dosis apropiadas para la enfermedad y edad del paciente, durante un tiempo adecuado, tomando las medidas necesarias para vigilar los efectos indeseables y llevando a cabo el seguimiento debido de la evolución de la enfermedad.

FUNDAMENTOS DE LA REUNIÓN

A lo largo de las sesiones, se destacó que el uso inapropiado de medicamentos psicoactivos constituye un riesgo para la salud del individuo y un problema para la salud pública, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. En estos últimos, casi todas las prescripciones de psicotrópicos son hechas por médicos generales y de atención primaria, internistas y psiquiatras. Las características de las prescripciones a menudo revelan deficiencias en su formación académica, así como limitaciones de las políticas reguladoras vigentes y de los sistemas de control. Esta situación es atribuible en parte al poco acceso de los profesionales a la literatura especializada, lo cual responde en parte al elevado costo de las publicaciones. Por añadidura, la industria farmacéutica es el principal proveedor de esta información, que puede estar sesgada por diversos motivos.

Además de estos aspectos de índole técnica, la prescripción de psicofármacos tiene importantes connotaciones éticas, entre las que sobresalen las relativas al consentimiento informado. Este requisito no debe ser la manifestación de una actitud paternalista, sino la garantía de un derecho del individuo. La responsabilidad de su cumplimiento recae en los comités de ética de los hospitales.

ASPECTOS LEGALES

El poder legislativo, al proveer el aparato jurídico que subyace a las estructuras del sistema nacional de salud, puede desempeñar un papel de primer orden en el fomento del uso racional de los psicofármacos. Con este propósito, ha de aportar las bases para el establecimiento de políticas nacionales independientemente de los cambios administrativos que se produzcan. Estas políticas de carácter general deberán complementarse con otras más específicas, como las de medicamentos, que contemplan la regulación de la producción, exportación y distribución de psicótropos. En este sentido, todos los países de América Latina disponen de leyes para ga-

rantizar el uso adecuado de estos medicamentos, si bien en ningún país su uso se puede calificar de racional.

ESTRATEGIAS Y ENFOQUES OPERATIVOS

Además de las acciones directas, el poder legislativo puede prescribir medidas encaminadas a modificar las circunstancias en que se hacen las prescripciones. Con este fin, puede promover la introducción de modificaciones globales en el sistema de salud que acerquen los servicios a la comunidad, estimulen la descentralización y la desconcentración de los servicios y den prioridad a las funciones y la autonomía de los servicios locales de salud.

El poder legislativo puede iniciar acciones que influyan sobre los costos de los medicamentos psicotrópicos. Estas acciones hacen referencia no solo a la regulación de precios por medio de políticas fiscales, sino a la formulación de reglamentos destinados a defender al consumidor y al uso de estos fármacos en las instituciones del estado (regulación de farmacias hospitalarias, control institucional de las prescripciones, elaboración de listas de psicotrópicos esenciales, y un largo etcétera).

Los gastos de los servicios de salud en psicofármacos son considerables y pueden contribuir al desfinanciamiento del sistema. La aplicación de criterios estrictos de eficiencia para seleccionar los medicamentos básicos y la utilización de genéricos constituyen algunas de las medidas que pueden contribuir a mejorar esta situación.

Las prácticas de prescripción y uso racional dependen en gran medida de la formación y capacitación de los proveedores de los servicios de salud. Por consiguiente, está indicado que se formulen políticas de capacitación de recursos humanos en este campo, que sirvan de guía a las universidades y a los centros de formación en la preparación y puesta en práctica de sus programas de enseñanza.

La comunicación ocupa un lugar esencial en la prevención y promoción de la salud. En relación con el uso racional de psicofármacos, la comunicación puede ser un instrumento efectivo para transformar a los miembros de la comunidad en consumidores informados. Por otro lado, representa una herramienta sumamente útil para promover las prescripciones adecuadas entre las personas dedicadas a la comunicación social. Sin embargo, la función educativa, que comprende parte de las responsabilidades de los expertos en comunicación, se ve frecuentemente mermada por el acceso limitado que tienen a las fuentes de información. Las omisiones y los sesgos en la información que reciben son frecuentes, lo cual constituye un escollo tanto para la valoración de dicha información como para su difusión.

El frecuente empleo de los psicofármacos por los integrantes de distintas especialidades médicas denota la importancia que reviste la formación sobre su uso racional que reciben en las escuelas de medicina. Los problemas que caracterizan la situación actual justifican de sobra la revisión de los currículos a nivel de pregrado, la adecuación de los programas de especialización y la puesta en marcha de programas de educación continuada en relación con el uso de fármacos. Un ejemplo de los problemas en esta área lo aportan los resultados de una encuesta sobre el consumo de tranquilizantes menores que se realizó recientemente en la ciudad de Montevideo. Los resultados indican que 40% de los encuestados habían consumido estos medicamentos al menos una vez en la vida y 21% lo habían hecho en los últimos 30 días.

CONCLUSIONES

Al final de la reunión se llegó a las conclusiones que se enumeran a continuación.

- Los psicofármacos constituyen un instrumento terapéutico legítimo. No obstante, su uso no debe excluir la consideración de otras modalidades alternativas de tratamiento.
- El empleo inadecuado de medicamentos psicotrópicos con fines terapéuticos y su abuso son prácticas extendidas en los países del Cono Sur.
- Entre las causas del problema se encuentran la formación insuficiente de los profesionales en este campo, así como la limitada y a menudo distorsionada información que llega al público.
- En los países del Cono Sur, el control de los medicamentos psicotrópicos es limitado, a pesar de la existencia de instrumentos legales de control específicos.
- Ninguno de estos países dispone de una política nacional explícita sobre medicamentos psicotrópicos.
- Los legisladores carecen de información actualizada y fidedigna que los habilite para formular políticas adecuadamente.
- El uso inadecuado de medicamentos psicotrópicos es un fenómeno frecuente en la población adulta, especialmente entre las mujeres.
- La mayor parte de las prescripciones de estos medicamentos son hechas por médicos generales, psiquiatras, internistas y otros especialistas.
- El tipo y las dosis de psicofármacos prescritos están condicionados por la enfermedad, la edad y el sexo del paciente, así como por su situación socioeconómica y el contexto en que se desarrolla el acto médico.
- Los medios de comunicación social pueden tener un alto peso específico en la educación del público en este campo.
- Los costos de la prescripción irracional de psicofármacos representan una carga tanto para los servicios de salud como para los individuos y sus familias.
- La información técnica sobre psicofármacos que reciben los médicos proviene, en la gran mayoría de los casos, de la industria farmacéutica y a menudo está sesgada.
- La prescripción médica tiene connotaciones éticas y supone responsabilidades de las que el médico con frecuencia no es consciente.

RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Por último, en la reunión se hicieron numerosas recomendaciones, que se detallan a continuación.

- Instar a los cuerpos legislativos a promulgar leyes que sirvan de fundamento para el establecimiento de políticas nacionales sobre el control de psicótropos y normas para su utilización, y políticas de medicamentos y de desarrollo de recursos humanos.
- Promover en las escuelas de medicina y en otros centros de formación en ciencias de la salud la revisión de los currículos académicos orientada hacia la enseñanza del uso racional de medicamentos psicotrópicos.

- Colaborar con los programas básicos de educación médica y con los de especialización en la elaboración de módulos, programas de educación continuada, cursos y seminarios sobre el uso racional de medicamentos psicotrópicos.
- Realizar estudios epidemiológicos sobre psicofármacos e investigaciones sobre su utilización, patrones de prescripción y costos, y de los factores de riesgo de su uso irracional.
- Crear en todos los centros dispensadores de servicios comités de vigilancia de la calidad de la atención, que examinen detenidamente las prácticas de prescripción de psicótropos y establezcan medidas correctivas cuando el caso lo justifique.
- Establecer en cada país un servicio nacional de información técnica que notifique de los avances y observaciones que se produzcan en el campo de la psicofarmacología.
- Obtener la colaboración de los medios de comunicación de masas y prestarles el apoyo necesario para educar al público en materia de psicofármacos.
- Elaborar listas de psicotrópicos esenciales como parte de la lista de medicamentos básicos.
- Favorecer la utilización de medicamentos psicotrópicos esenciales.
- Ofrecer al consumidor información básica sobre los medicamentos que recibe.
- Fiscalizar la información suministrada por la industria con el propósito de asegurar su veracidad y confiabilidad.
- Reforzar las agencias reguladoras de fármacos y otorgarles la autoridad necesaria para ejercer sus funciones.
- Realizar en cada uno de los países participantes en esta reunión reuniones semejantes de carácter nacional.
- Introducir el tema del uso racional de psicofármacos en los congresos nacionales de medicina y en los de las especialidades afines.

BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Uso Racional de los Medicamentos Psicotrópicos en los Países del Cono Sur. Montevideo, 12 al 15 de octubre, 1993. Washington, DC: OPS; 1993. (Documento mimeografiado).
2. Rexed B, Edmonson K, Kahn I, Samson RJ. *Normas para la fiscalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1990. (Publicación especial).
3. Ghodse H, Kahn I. *Fármacos psicoactivos: mejorando las prácticas de prescripción*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1990. (Publicación especial).
4. Bustelo MA. Estudio de la prevalencia del consumo de tranquilizantes menores. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Uso Racional de los Medicamentos Psicotrópicos en los Países del Cono Sur. Montevideo, 12 al 15 de octubre, 1993. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud; 1993. (Documento mimeografiado).
5. Busto MA. "BDZ". *La tranquila adicción de Santiago*. Santiago, Chile: Corporación de Salud y Políticas Sociales; 1993.
6. Saraceno B, Coen D, Tognoni G. Guía esencial para el uso de los psicofármacos en la clínica. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, Instituto de Investigaciones Farmacológicas Mario Negri; 1989. (Documento de trabajo mimeografiado).